

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 NOV. 2003

VISTO el expediente N° 10377/2003 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rescisión del Contrato de  
Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra.  
María Angélica Santoro y el Profesor Walter Sergio D'ANGELO, D.N.I. N°  
17.523.837.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el número 8248, y  
ratificado mediante Decreto Provincial N° 1540/03.

Que a fojas dos (02) obra nota presentada por el interesado  
solicitando la rescisión del Contrato a partir del día diecisiete (17) de octubre de  
2003.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

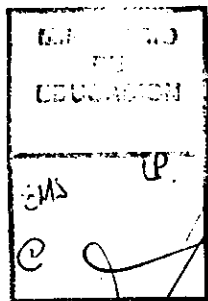
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por  
la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro y el Profesor Walter  
Sergio D'ANGELO, D.N.I. N° 17.523.837, registrado bajo el N° 8248 y ratificado  
mediante Decreto Provincial N° 1540/03, a partir del día diecisiete (17) de octubre  
de 2003, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2328



*María A. Santoro*  
Dra. Prof. María A. SANTORO  
Ministro de Educación

*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

B-4